

FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE APOYO

Comité Financiero:

Funciones:

- a) Revisar, evaluar y hacer seguimiento a los estados financieros individuales del Fonduc, con una periodicidad trimestral.
- b) Revisar y recomendar el presupuesto anual del Fonduc y hacer seguimiento trimestral a la ejecución de este.
- c) Evaluar periódicamente las tasas de interés en los créditos ofrecidos a los asociados del FONDUC de tal manera que se encuentren acorde a las condiciones del mercado.

Comité de crédito y seguros:

Funciones:

- a) Evaluar permanentemente las solicitudes de crédito aprobadas por el representante legal del FONDUC a los asociados de acuerdo con los Estatutos y el Reglamento de Crédito vigente del FONDUC.
- b) Verificar la constitución de las garantías, evaluar la idoneidad de estas y el cumplimiento de los requisitos del Reglamento de crédito y orden jurídico,
- c) Evaluar las solicitudes de crédito que sobrepasen las atribuciones del Representante Legal y entregar concepto para su posterior por parte de la Junta Directiva,
- d) Revisar periódicamente el reglamento de crédito del FONDUC y proponer a la Junta Directiva las modificaciones a las que haya lugar,
- e) Evaluar periódicamente las condiciones de las pólizas colectivas contratadas en beneficio de los asociados y presentar periódicamente los resultados de la evaluación a la Junta Directiva.
- f) Estudiar y evaluar en conjunto con la administración, las propuestas de renovación de las pólizas colectivas contratadas por el FONDUC a sus

asociados y presentar concepto de a la Junta Directiva en el momento de la renovación.

Comités de riesgos y riesgos de liquidez:

Funciones:

- a) Establecer los procedimientos y mecanismos adecuados para la gestión y administración de riesgo de liquidez.
- b) Velar por la capacitación del personal del Fondo en lo referente a este tema y propender por el establecimiento de los sistemas de información necesarios.
- c) Asesorar a la Junta Directiva y al Representante Legal en la definición de los límites de exposición al riesgo de liquidez, plazos, montos e instrumentos y velar por su cumplimiento.
- d) Proveer a los órganos decisorios del Fondo de Profesores de estudios y pronósticos sobre el comportamiento de las principales variables económicas y monetarias, y recomendar estrategias sobre la estructura del balance en lo referente a plazos, montos, tipos de instrumentos y mecanismos de cobertura.
- e) Presentar Informe trimestral a la Junta Directiva sobre la actividad cumplida, los resultados alcanzados y las recomendaciones o conceptos que estime convenientes de conformidad con los criterios para la evaluación, medición y control del riesgo de liquidez.